

«el hermano, después el hijo de la hermana, y por fin el hijo.» En Dahomey reina el orden de la primogenitura masculina.

Las extintas civilizaciones americanas presentan otros ejemplos de esta transmisión. Los conquistadores Aztecas de Méjico introdujeron en ellos el sistema de parentesco por las mujeres, y por consiguiente la ley de sucesión en línea femenina; pero ésta se modificó parcial ó totalmente para dar lugar á la sucesión en línea masculina. En Tezcuco y Tlacopan, provincias de Méjico, el primogénito heredaba el poder real, y en Méjico, la elección de un rey solo versaba entre los hijos y hermanos del rey anterior. En el antiguo Perú, dice Gomara, «los sobrinos heredaban y los hijos no, excepción hecha de la raza de los Incas (1).» Pero en este caso, la excepción ofrecía la rara particularidad de que «el primer nacido de este hermano y de esta hermana, es decir, del Inca y su principal mujer, era el heredero legítimo del reino (2).» disposición que restringía y definía singularmente la línea de sucesión masculina.

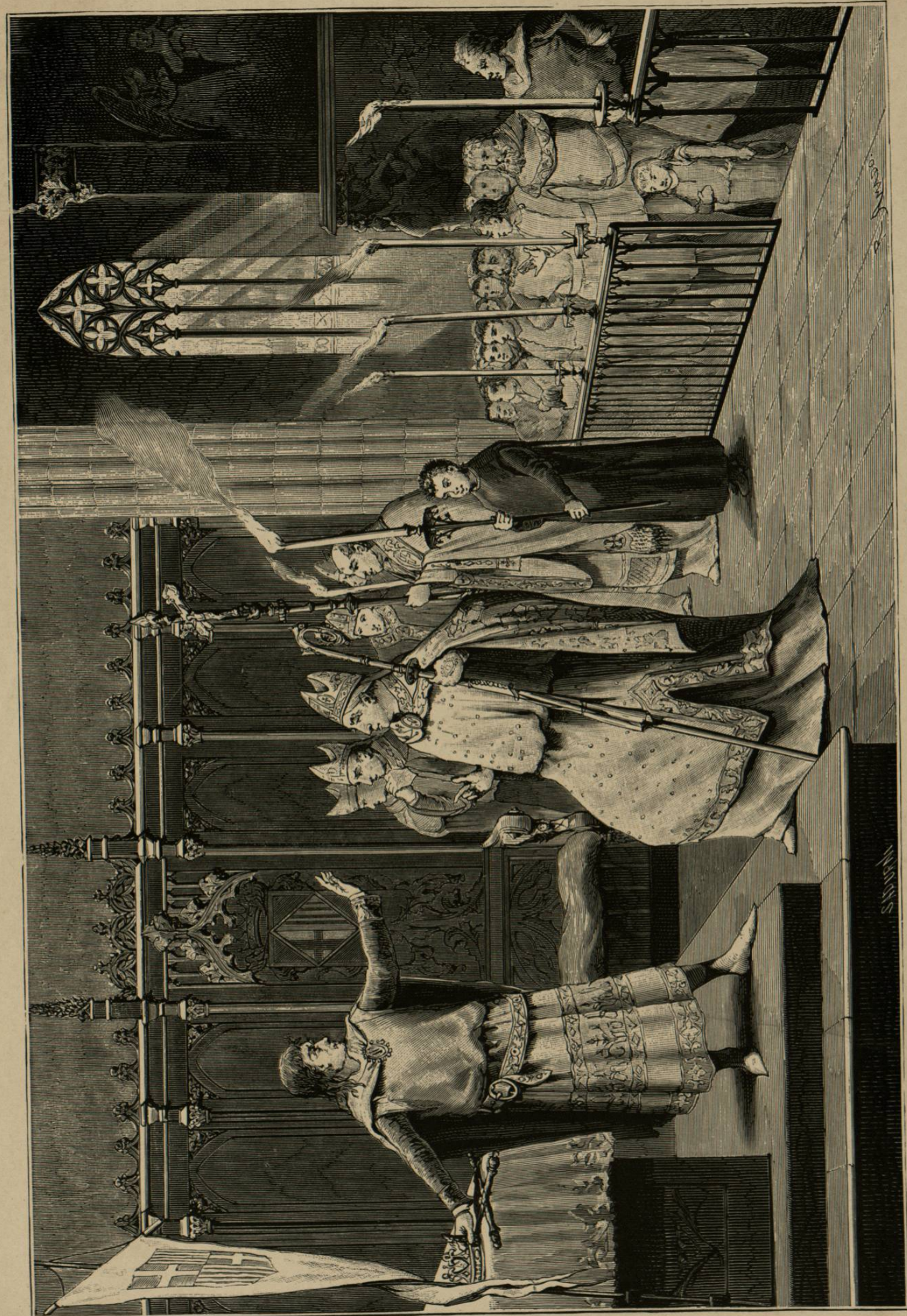
La analogía de la usanza del Perú con la de Egipto, que también se encuentra en África. «En Egipto la filiación femenina era la que daba el derecho al trono. La misma costumbre reinaba en Etiopía. Cuando el monarca era fuera de la familia real, sus hijos no tenían un derecho legítimo al trono. Si añadimos que el monarca era «considerado descendiente de los dioses por línea masculina y femenina,» y que había matrimonios reales entre el hermano y la hermana, reconocemos que las mismas causas producen los mismos efectos en Egipto y en el Perú. En efecto, en el Perú el Inca era reputado por un dios, era el heredero de la divinidad por ambas líneas; y casaba con su hermana para conservar la pureza de su sangre divina. En fin; tanto en Egipto como en el Perú, en Egipto, esta costumbre tendía á la sucesión del poder real por línea masculina mientras la regla general fuera de la real familia era la sucesión por las mujeres. En Ceylan, en los tiempos antiguos, cuando «el poder del gobierno era un despotismo absoluto» reinaba una costumbre analoga. De hecho, nos enseña que los reyes cingaleses casaban insistentemente con sus hermanas (3).»

El método de transición de una ley de sucesión á otra, que se ve en los últimos hechos, no es el único que se ve en la historia por hechos semejantes.

(1) Gomara, *Historia general de las Indias*.

(2) Garcilaso de la Vega, lib. IV.

(3) Sir J. Emerson Tennant, *Sinhala*.



CORONACION DE DON PEDRO IV DE ARAGON

citados. En la Nueva-Caledonia, un «jefe nombra para sucederle, si es posible á su hijo ó á su hermano;» una de estas elecciones supone la filiacion en línea masculina, la otra, lo mismo corresponde á la masculina que á la femenina. En Madagascar, en que prevalecia el sistema de parentesco por las mujeres, «el soberano nombraba á su sucesor, y naturalmente, elegia á su hijo (1).» Por otra parte, es notorio que, cuando los nobles, como en los casos en que no se ha hecho ningun nombramiento, eligen al soberano entre los miembros de la familia real, y se determinan con arreglo á condiciones de deelegibilidad, puede haber y hay naturalmente una derogacion de la filiacion en línea masculina: y una vez quebrantado este sistema de filiacion, es probable que no dejará de haber motivos para abolirlo.

Aun se opera la trasmision de otro modo. En efecto, algunos de estos ejemplos corresponde al número de aquellos en que la sucesion á la categoría soberana está determinada en cuanto á la familia pero no en cuanto al individuo de la familia; estado que supone que la institucion del jefe político tiene una estabilidad incompleta. De ello hay diversos ejemplos en África. La corona de Abisinia, dice Bruce, es hereditaria en una familia, pero electiva en lo que respecta á la persona del rey (2). — «Entre los Tinomavis y los Bullosus la corona queda en la familia; pero el jefe ó los jefes del pais de quienes depende la eleccion de un rey tienen libertad entera para nombrar á un individuo de una rama lejana de esta familia (3).» En fin; entre los cafres «exige una ley que el sucesor del rey sea elegido entre los principes más juvenes (4).» Tampoco en Java ni en las islas de Samoa sale de la familia la autoridad suprema, pero esta solo imperfectamente está reglamentada en lo relativo al individuo en quien debe recaer. Por último, lo mismo sucedia en Aragon antes del siglo XII. Un pequeño número de barones poderosos, elegian soberano á cada vacante del trono, pero como se hacia en otros paises, en el seno de una sola familia (5).

No pretendemos, como es natural, que la estabilidad de la autoridad del jefe esté asegurada con el establecimiento de la filiacion en línea masculina. Queremos tan solo decir, que la sucesion segun este sistema lleva mejor que otra alguna á la estabilidad. Entre las plausibles razones que pueden darse de

(1) Ellis, *History of Madagascar*, I, 343.

(2) Bruce, *Travels to Discover the sources of the Nile*, IV, 448.

(3) Winterbattom, *Account of the Native Africans, in the Neighbourhood of Seirra Leone*, I, 124.

(4) Arbousset et Daumas, *Voyage d'exploration au Nord-est du cap de Bonne-Esperance*.

(5) Hallam, *L'Europe au moyen age*.

ello, hé aquí una: en el grupo patriarcal desarrollado entre las razas pastoriles de las cuales descienden los principales pueblos civilizados, el sentimiento de subordinación al primogénito, conservado por las circunstancias en la familia y la *gens* facilita una subordinación más extensa en los grupos más vastos formados ulteriormente. Otra razón es la de que, con la filiación masculina, la conjunción de la capacidad y de la supremacía es más frecuente. El hijo de un gran guerrero ó de un jefe dotado de talentos políticos de otra clase, tendrá más probabilidades de tener las mismas cualidades que el hijo de su hermana; y si las posee, sucederá que, en los primeros tiempos durante los cuales la superioridad personal es necesaria, lo propio que la legitimidad de los derechos, la sucesión en línea masculina llevará más fácilmente á la conservación del poder, pues hará más difícil la usurpación.

No obstante, hay una influencia más poderosa que concurre á dar permanencia á la posesión de la propiedad política, y que concuerda mejor con la ascendencia en línea masculina que con la femenina, y esta influencia es probablemente más considerable que ninguna otra.

Al hablar del respeto que para con la edad engendra la autoridad patriarcal donde quiera que se establezca la filiación masculina, citamos ejemplos que revelaron además otro resultado, á saber: el de que el patriarca muerto, adorado por sus descendientes, se convierte en una divinidad familiar. Dimos abundantes pruebas tomadas del pasado y del presente, de numerosas regiones y de muchos pueblos, en las cuales, se pudo ver transformarse en dioses á los espíritus. Nos falta enseñar cómo este génesis da por resultado inevitable el fortalecer la autoridad del jefe político.

La idea de que este desciende de un jefe que imponía con su superioridad, y cuyo espíritu, singularmente temido es objeto de un culto en tal manera excepcional que se distingue en general de todos los espíritus antepasados, esta idea, exalta y sostiene al jefe vivo de dos maneras. Supónese que este hereda en mayor ó menor escala, el poder de su ilustre antepasado, fácilmente reputado sobrenatural, que era el carácter propio de este antepasado, y á causa de los sacrificios que á este antepasado ofrece, se cree que sostiene con él relaciones de las cuales saca un auxilio divino. Ciertos pasajes de la relación de Canon Callaway sobre los Amazulus, demuestran la influencia de esta creencia: — «El Itongo (espíritu antepasado) dice, reside en el hombre grande y le habla;» luego añade, hablando de un hechicero: «los jefes de la casa de Uzulu, no acostumbraban permitir que á un inferior se le atribuyera el poder sobre el cielo, por-

que se decía que el cielo pertenece al jefe de este lugar (1).» Estos hechos nos dan una explicación precisa de otros tales como los que siguen, los cuales muestran que la autoridad del jefe terrestre aumenta por efecto de esta pretendida relación con el jefe celeste, ya sea este el espíritu del más antiguo antepasado conocido que fundó la nación, ó ya el de un conquistador extranjero, ó el de un extranjero superior.

De los Kaukis, que tienen jefes que descienden de antiguos aventureros indos, se nos dice que:—

«A todos estos rajahs se les reputa nacidos de un mismo tronco que se considera haber estado unido en su origen, á los mismos dioses: á causa de eso, sus personas son miradas con el mayor respeto y casi con una supersticiosa veneración; sus órdenes son siempre obedecidas como si fueran leyes (2).»

Entre los Tahitianos dice Ellis:—

«Suponíase generalmente que dios y el rey se repartían la autoridad sobre la masa humana. A veces el rey era la personificación de dios... En algunas islas suponíase que los reyes descendían de los dioses. Su persona siempre era sagrada (3).»

Según Mariner, «*Toritonga y Veachi* (jefes divinos y hereditarios de Tonga) pasan por descendientes de los dioses que antiguamente visitaron las islas Tonga (4).» Y en el antiguo Perú, «el Inca daba á entender á sus vasallos, que todo cuanto hacía respecto á ellos, hacía por orden ó revelación de su padre el Sol (5).»

El apoyo que halla el poder natural en el poder sobrenatural es el más firme cuando el jefe es á un mismo tiempo descendiente de los dioses, y dios; doble atributo que no es raro en los pueblos que no distinguen como nosotros entre lo divino y lo humano. Esto es lo que sucedía en el ejemplo que acabamos de citar, el de los peruanos. Lo propio acontecía entre los antiguos Egipcios. El monarca «era el representante de la divinidad sobre la tierra y de la

(1) Canon Callaway, *loc. cit.* 208, 390.

(2) Stewart, *Journal Asiatic Society*, Bengal, XXIV, 625.

(3) Ellis, *Polynesian Researches*, II, 341.

(4) Mariner, *Account of the Natives of the Tonga Islands*, II, 76.

(5) Garcilaso de la Vega, lib. I, c. 23.

misma sustancia que el dios (1). No solamente en muchos casos se convertía en dios despues de su muerte, sino que como á tal se le adoraba en vida; ejemplo, la presente plegaria dirigida á Ramses II.

«Cuando llegaron ante el rey, ... echáronse al suelo y levantando las manos rogaron al rey. Ensalzaron á su divino bienhechor en estos términos:—Venimos ante tí señor de los cielos, señor de la tierra, Sol, vida del mundo, dueño del tiempo... dueño de la prosperidad, creador de las mieses, fabricante de los mortales, dispensador de la respiracion, animador de la compañía entera de los dioses... tú que hiciste á los grandes y creaste los pequeños, tú, nuestro señor, nuestro sol, por cuya palabra vive Tum... concédenos la vida por tus manos... y el aire y las ventanas de nuestra nariz (2).»

Esta plegaria nos sugiere una notable analogía. Ramses, cuyo poder, atestigüado por sus conquistas, se consideraba eminente, está en esta plegaria representado como al dueño del mundo superior, tanto como del inferior; y se atribuye un poder real análogo en dos pueblos cuyo absolutismo es igualmente absoluto, la China y el Japon. Como vimos al tratar de las instituciones ceremoniales, el emperador de la China y el Mikado japonés poseen en los cielos tal autoridad, que en él hacen á su placer promociones de categoría.

No se necesitan ejemplos para demostrar que entre los primeros griegos, la autoridad del jefe político se halló fortalecida con la idea de que este jefe era dios ó descendía de un dios (sea el antepasado de la tribu, deificado, sea uno de los dioses antiguos.) Los ancianos septentrionales, tambien pueden ser citados como ejemplo. «Segun la fé de los paganos, la genealogía de los reyes sajones, ingleses, daneses, noruegos ó suecos, se remontaba hasta Odin, ó hasta uno de sus compañeros, ó de su heróicos hijos.»

Falta aun observar, que un jefe nacido de un dios, que es además gran sacerdote de los dioses, lo cual sucede generalmente, tiene un poder sobrenatural más eficaz que el de ninguno de los jefes á quienes solo se atribuyen poderes mágicos. En efecto, al principio, los agentes invocados por el mago, solo se representan como agentes de primer orden; mientras que el jefe nacido de los dioses se le reputa obtentor de los auxilios de un agente invisible supremo. En segundo lugar, una de estas formas de influencia sobre estos seres sobre-

(1) Sir J. G. Wilkinson, *Manners and Customs of the Ancient Egyptians*, I, 321.
(2) Brugsch, *History of Egypt*, II, 35.

humanos temidos, tiene una tendencia mucho menor que la otra á convertirse en un atributo permanente del soberano. Entre los Chibchas hemos observado perfectamente un hecho en que el poder mágico fué trasmitido á un sucesor, aunque «el cacique de Sagamoso hizo saber que Bochica le habia hecho heredero de todo su santidad y que como él, tenia el poder de hacer llover á su voluntad (1),» y de dar la salud ó la enfermedad (lo cual creia el pueblo); pero este caso es una excepcion. En general, el jefe, cuyas relaciones con el otro mundo son las de un hechicero, no trasmite este privilegio; y así no funda una dinastía sobrenatural como lo hace el jefe nacido de un dios.

Ahora que hemos examinado los diferentes factores que concurren al establecimiento de la institucion del jefe político, examinemos cómo este concurso se opera en los distintos grados de la evolucion de esta institucion. Lo que importa observar es, que los fenómenos sucesivos que ocurren en los grupos más simples, vuelven á presentarse generalmente en el mismo orden en los grupos compuestos, y reaparecen en los doblemente compuestos.

De igual manera que en el grupo simple existe primeramente un estado en el que no hay jefe, del mismo modo tambien, cuando los grupos simples que han llegado á tener jefes políticos poseyendo una escasa autoridad estan asociados, no hay al principio jefe comun. Ejemplo, los Chinuks. «Como las familias, dicen Lewis y Clarke, forman al crecer, bandas, tribus ó naciones, la autoridad paterna está representada en ellas por el jefe de cada asociacion. Sin embargo, este jefe no es hereditario (2).» Por último, hecho que en este instante nos interesa particularmente, «los jefes de las diferentes aldeas son independientes unos de otros (3):» no hay jefe comun.

Del mismo modo que la autoridad del jefe, temporal al principio, en un grupo simple, cesa al tener fin la guerra á que debe su existencia, de igual modo en una reunion de grupos, cada uno de los cuales tiene jefes reconocidos, tambien es la guerra la que hace reconocer á un jefe comun que no conserva su autoridad más allá de la duracion de la guerra. «En una guerra general, dice Falkner, cuando muchas naciones contraen una alianza contra un enemigo comun» los Patagones «eligen un Apo ó comandante en jefe entre los caciques

(1) P. Simon, *Conquistas de Tierra-firme en el Nuevo Reino de Granada*.
(2) Lewis y Clarke, *loc. cit.* 443.
(3) Waitz, *Introduction to Anthropology*, III, 338.